

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MARR/jam.

SANTA CRUZ, Agosto 16 del 2016.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de comprar 400 kilos para recargar los estancos de gas, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante trato directo con la empresa Abastible S.A., por tratarse de una adquisición con proveedor de servicios conexos, de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **ABASTIBLE S.A., Rut N°** por un monto de \$ 144.704 Iva Incluido, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)